

Código de Elegibilidad de la FMB

Reglas Generales

Los miembros de la Federación Mexicana de Bridge deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Edad: No se menciona una edad específica para los miembros de la Federación Mexicana de Bridge, pero se debe cumplir con las regulaciones generales de la WBF
- Miembros activos: Los miembros deben ser activos y apoyar al Bridge en México
- Cuotas:
 - Los miembros deben de estar al corriente de sus cuotas. Cuotas de membresía: Las cuotas de membresía son de \$1,200 por año (o \$100 por mes)
 - Los jóvenes (menores de 23) no pagan cuota el primer año y después pagan cuotas reducidas
 - Becas: Hay becas disponibles para los miembros. Se deben de solicitar a la federación al correo bridgemexico22@gmail.com

Requisitos y criterios de elegibilidad

1. Edad

- Jugadores senior: Debe haber alcanzado la edad de 65 años a partir del 1 de enero de 2024

Jugadores junior:

- Under 26 Open: No debe haber alcanzado la edad de 26 años a partir del 31 de diciembre del año anterior al año en que se celebra el evento
- Under 26 Women (U26W): No debe haber alcanzado la edad de 26 años a partir del 31 de diciembre del año anterior al año en que se celebra el evento
- - Under 21 (U21): No debe haber alcanzado la edad de 21 años a partir del 31 de diciembre del año anterior al año en que se celebra el evento
- - Under 16 (U16): No debe haber alcanzado la edad de 16 años a partir del 31 de diciembre del año anterior al año en que se celebra el evento

2. Requisitos para competencias internacionales

- Los jugadores deben ser ciudadanos o residentes de México
- Deben estar al corriente en las cuotas anuales de la FMB
- Deben de estar en buen estado (good standing) ante la Federación Mexicana de Bridge
- Deben cumplir con los requisitos de la WBF
- Y no estar bajo suspensión o período de prueba en la ACBL o ABA

3. Definición de eventos

- Representante: restringido a participantes que representan a su País/NBO
- Eventos "Transnacionales: abiertos a todos los miembros registrados de NBO

4. Documentos que se necesitan firmar:

- Código de ética
- Código de psíquicos
- Código de vestimenta y uniformes